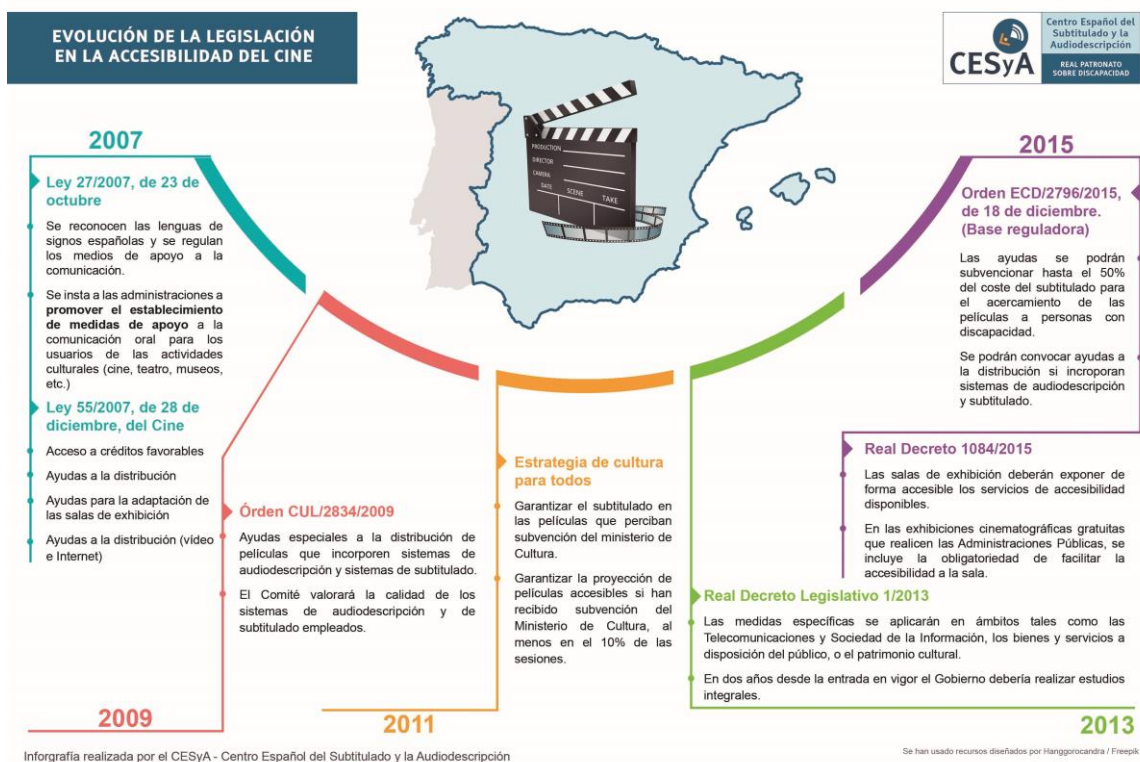


## La evolución de la legislación en la accesibilidad al cine

A continuación se hará un resumen de las leyes sobre accesibilidad al cine. Desde el 2007 hasta el 2015 se ha trabajado en las leyes de accesibilidad en el cine, aunque los expertos en la materia insisten en seguir trabajando en ellas y actualizarlas según los cambios coyunturales.

En la ley 27/2007, de 23 de octubre, se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación. Se insta a las administraciones a promover el establecimiento de medidas de apoyo a la comunicación oral para los usuarios de las actividades culturales (cine, teatro, museos)

La Ley 55/2007, de 28 de diciembre del Cine, regula el acceso a créditos favorables, da ayudas a la distribución, también da ayudas para la adaptación de las salas de exhibición y ayudas a la distribución (vídeo e Internet)



Con la Orden CUL/2834/2009, se otorgan ayudas especiales a la distribución de películas que incorporen sistemas de audiodescripción y sistemas de subtítulo. El Comité será el encargado de valorar la calidad de dichos sistemas de audiodescripción y de subtítulos empleados.

En el 2011 surge la Estrategia Integral de Cultura Para Todos, donde se garantiza el subtítulo en las películas que perciban subvención del Ministerio de Cultura al menos en el 10% de las sesiones.

Dos años después nace el Real Decreto Legislativo 1/2013, por el cual las medidas específicas se aplicarán en ámbitos tales como las Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, los

bienes y servicios a disposición del público, o el patrimonio cultural. En dos años desde la entrada en vigor el Gobierno debería realizar estudios integrales.

El Real Decreto 1084/2015 regula las salas de exhibición, que deberán exponer de forma accesible los servicios de accesibilidad disponibles. En las exhibiciones cinematográficas gratuitas que realicen las Administraciones Públicas se incluye la obligatoriedad de facilitar la accesibilidad a la sala.

Con la Orden ECD/2796/2015, de 18 de diciembre, regula que las ayudas se podrán subvencionar hasta el 50% del coste del subtítulo para el acercamiento de las películas a personas con discapacidad. Se podrán convocar ayudas a la distribución si incorporan sistemas de audiodescripción y subtítulo.